



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
18240 PINOS PUENTE (Granada)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, se aprobó, juntamente con el Presupuesto anual, la Plantilla de Personal siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 2 de mayo de 2018, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**A) Los antecedentes de 2017 para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos (art. 19.Uno.4) serían los siguientes:**

Jubilaciones:

Nº 1

Trabajador: D. Francisco Guadix López

Categoría: Auxiliar de Servicios Múltiples

Nº: 2

Causa: Jubilación D. Francisco Martín Peña

Categoría: Policía Municipal

**B) Propuesta de Plazas según vigente Plantilla municipal:**

Nº: 1

Adscripción: Funcionario

Categoría: Administrativo (vacante ocupada interinamente por D. Julio López Cortés)

Sector: Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos; Personal de atención a los ciudadanos en los Servicios Públicos  
Tasa de reposición del 100% (Art. 19.Uno.2, R)

**Vacante: 1**

Nº: 2

Adscripción: Funcionario

Categoría: Policía municipal

Sector: Personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas de dicha Policía.

Tasa de reposición del 115% (Art. 19.Cinco) + 8% por tratarse de un sector que requiere un refuerzo de efectivos y cumplir este Ayuntamiento los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto. CONCLUSIÓN: 123 %

**Vacantes: 1**

Por tanto:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	1	ADMINISTRATIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**18240 PINOS PUENTE (Granada)**

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	1	POLICIA LOCAL

**SEGUNDO.** Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pinos Puente a 29 de mayo de 2018, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,